



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2349/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.480 DE 2013 DEL PLAGUICIDA KALIGREEN EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 01/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **KALIGREEN®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.698, por Resolución del Servicio N° 3.551, de fecha 03 de julio de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.239, de fecha 20 de abril de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **KALIGREEN®**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.480, de fecha 12 de junio de 2013, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **KALIGREEN®**.
4. Que, la firma **SUMITOMO CORPORATION CHILE LTDA**, RUT N° 78.221.870-0, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Toyoki Fukuhara, ha solicitado con fecha 13 de febrero de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
5. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha informado a este Servicio con fecha 13 de febrero de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.480, de fecha 12 de junio de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 4 *supra*, por la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, la cual, a partir de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA

JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
KALIGREEN TRASPASO TITULAR	Digital			
KALIGREEN CARTA TRASPASO	Digital			
KALIGREEN CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mauricio Juan Malaree Kahn - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- TOYOKI FUKUHARA - REPRESENTANTE LEGAL SUMITOMO CORPORATION CHILE LTDA.
- SHINNOSUKE ONO - REPRESENTANTE LEGAL SUMMIT AGRO CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/800c5713a4302db9d85daee24fd7fd7f264dbb5f>